**ACTA NUMERO NUEVE.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, a las once horas, del día cinco del mes de marzo de dos mil dieciocho, se realizó sesión Ordinaria convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, con la asistencia de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores** **Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Lic. Jorge Alberto Sánchez, doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Lic. Víctor Yanuario Santos Trejo, Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo, Licda. Mirna Belbia Mendoza Hernández, don Juan Carlos Tobar Alfaro, Don José Antonio Ortiz, doña Concepción del Carmen Cornejo de Portillo, Ing. Carlos Bladimir Benitez Márquez, doña Morena del Carmen Rodríguez Guadrón **Regidores Suplentes:** Don Héctor Orlando Bonilla, Licda. Josefina Elizabeth Baires de Méndez, don Erick Alexander Castañeda Hernández; y don Duglas Baltazar Galeano Guillén, de la Síndica Municipal Profa. Carmen Elena Meléndez de Aguilera; y del Secretario Municipal don Ovidio Álvaro Cárcamo López. Se dio inicio a la sesión con la lectura del Acta anterior, la que fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la Registradora de Familia de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta # **377-029104-9, denominada: FODES 25%,** del Banco Agrícola, S. A, emita cheque a nombre del señor **ARLOS ADALBERTO PEREZ DELGADO**, por la cantidad de **$ 94.00**, para pagar contra entrega el servicio de: **5- pastas para libros de nacimientos** Tomo 1 y 2, Marginaciones, Matrimonios y Defunciones año 2018, medida 14 1/4X9 ¼ de pulgadas con tornillos incorporados, a razón de $ 18.80 cada uno. El cheque será amparado por la factura que dicho señor emita, cuando se realice el pago de sus servicios. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** efectué el pago de los siguientes recibos: **el primero** a nombre del señor **ROMAN EDGAR VILLAFRANCO QUIJADA**, de fecha 28 de febrero de 2018, por la cantidad de **$ 112.00**, en concepto de pago por 1-viaje hacia San Juan Opico, el día 15 de febrero de 2018, transportando a personas que son beneficiarios del componente BONO EN EDUCACION, a quienes les pagaron lo correspondiente al año 2017, **el segundo recibo a nombre de SANDRA ELIZABETH GARCIA MONTALVO,** de fecha 28 de febrero de 2018, por la cantidad de **$ 100.00**, en concepto de 1-viaje con destino a la ciudad de Santa Tecla, el día 15 de febrero de 2018, transportando a personas discapacitadas para ser evaluadas para entregarles sillas de ruedas según su necesidad; y **el tercer recibo** a nombre de **OSCAR EDUARDO RIVERA**, de fecha 28 de febrero de 2018, por la cantidad de **$ 246.00**, en concepto de pago de dos viajes: 1- con destino a San Juan Opico, el día 15 de febrero, transportando a personas que son beneficiarios del componente Bono en Educación, a quienes les pagaron lo correspondiente al año 2017, a razón de $ 112.00; y 1- viaje con destino a San Salvador, transportando a los atletas que participaron en el encuentro deportivo “Baloncesto en Sillas de Ruedas”, a razón de $ 134.00. Aclárese que, se autoriza contratar transporte particular, debido a que según nota presentada por el Jefe de Transporte de esta Institución, los autobuses Institucionales se encontraban en proceso de reparación. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 14 asentado en el Acta No. 41 de fecha 18 de octubre de 2017, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 580000542**, del **Banco Hipotecario de El Salvador, S. A**, pague a la **Licda**. **ERCELY DE LOS ANGELES ALAS MENJÍVAR,** recibo de fecha 02 de marzo de 2018, por la cantidad de **$ 4,400.00**, en concepto de honorarios por defensa en el proceso laboral 21-PC-16-1, emitida por el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, en el proceso común de obligaciones y cumplimiento, incoada en dicho Tribunal por el Lic. Antonio Benjamín Rodríguez Quinteros, en calidad de apoderado de la sociedad NUTS, S.A DE C.V. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se dá por terminada y firmamos.

ELIO VALDEMAR LEMUS OSORIO ALCALDE MUNICIPAL

PROFA. CARMEN ELENA MELENDEZ DE AGUILERA LIC. JORGE ALBERTO SANCHEZ

 SINDICA MUNICIPAL PRIMER REGIDO

ELBA LUZ SALINAS COBAR DE SALAZAR LIC. VICTOR YANUARIO SANTOS TREJO SEGUNDA REGIDORA TERCER REGIDOR

PROF. ERNESTO ANTONIO HERNANDEZ CORNEJO LICDA. MIRNA BELBIA MENDOZA HERNANDEZ CUARTO REGIDOR QUINTA REGIDORA

JUAN CARLOS TOBAR ALFARO JOSE ANTONIO ORTIZ SEXTO REGIDOR SEPTIMO REGIDOR

CONCEPCION DEL CARMEN CORNEJO DE PORTILLO ING. CARLOS BLADIMIR BENITEZ MARQUEZ

 OCTAVA REGIDORA NOVENO REGIDOR

 MORENA DEL CARMEN RODRIGUEZ GUADRON HECTOR ORLANDO BONILLA DECIMA REGIDORA REGIDOR SUPLENTE

LICDA. JOSEFINA ELIZABETH BAIRES DE MENDEZ ERICK ALEXANDER CASTAÑEDA HERNANDEZ REGIDORA SUPLENTE REGIDOR SUPLENTE

DUGLAS BALTAZAR GALEANO GUILLEN OVIDIO ALVARO CARCAMO LOPEZ

 REGIDOR SUPLENTE SECRETARIO MUNICIPAL